



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Secretaría Municipal

Decreto Alcaldicio N° 007139

Mat. : CONVOCA ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES Y DE INTERÉS PÚBLICO A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA,

Monte Patria, 19 de abril de 2022.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El decreto Alcaldicio N° 8.558 con fecha 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde período 2021 – 2024;
- Que lo integrantes del período anterior del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, fueron electos por un período de cuatro años, a contar de la asamblea constitutiva, la que se realizó el 25 de abril de 2018.
- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros termino el 25 de abril de 2022.
- Ord. N° 068 de fecha 22 de mayo de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Región de Coquimbo.
- Dictamen N° 072230N16 de fecha 4 de octubre de 2016, el cual reconsidera el dictamen N° 9.630 de 2015
- Conforme a lo anterior y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Alcaldicio N° 1.661 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Monte Patria; Modificación al Reglamento mencionado anteriormente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173, de fecha 13 de agosto de 2012, corresponde convocar a las organizaciones de Carácter Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria, a la elección de los Consejeros que integrarán el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, por el período 2022 – 2026.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Participación ciudadana, Reglamento Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Monte Patria, y el uso de las facultades que me confieren los Artículos 20° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **CONVÓCASE**; a las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, Funcionales, de Interés Público de la Comuna de Monte Patria, a participar en el Proceso Electoral para la Elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, período 2022 - 2026.
- 2.- **FÍJASE**, como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 4 de junio de 2022, en el Salón de reuniones del Centro Cultural, en los horarios que se indican:

Estamento	Horario
Elección Consejeros representantes de Organizaciones Territoriales	Desde las 9:00 horas a las 10:30 horas
Elección Consejeros representantes de organizaciones Funcionales	Desde las 10:45 horas a las 12:00 horas
Elección Consejeros representantes de Organizaciones de Interés Público en la comuna de Monte Patria	Desde las 12:00 horas a las 13:15 horas

- 3.- **Las Organizaciones de Interés Público**, deberán tener su domicilio en la Comuna de Monte Patria y estar inscritas

en el catastro, a los menos 45 días previo a la elección señalada en el presente decreto

- 4.- **La Secretario Municipal**, publicará el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales (Establecimientos Educativos, Servicios de Salud, Sedes de Juntas de Vecinos y Sedes de Organizaciones Comunitarias Funcionales).
- 5.- **DESÍGNASE** como colaboradora en el proceso de elección de Consejeros para conformar el CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Monte Patria, en especial, en lo relacionado a la difusión de este proceso a nivel de las Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

CHE/BCCG/ymt

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo